

2. NOTAS

Genocidio civil de dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana en la República Dominicana

CIVIL GENOCIDE OF DOMINICANS OF HAITIAN ROOTS IN THE
DOMINICAN REPUBLIC

Ana María Belique Delba

Reconoci.do/Universidad Autónoma de Santo Domingo, República
Dominicana
beliquea@gmail.com

En octubre de 1937, entre cinco mil y quince mil haitianos y negros dominicanos murieron asesinados bajo los machetes racistas del dictador Rafael Leónidas Trujillo Molina. Las investigaciones señalan que el tirano quería tener pleno control de la frontera, en la que veía el peligro de la insurgencia, pero también de toda una actividad económica que no lograba dominar. Además, a partir de estos hechos, Trujillo empezó a ser exaltado por la élite racista y antihaitiana de Santo Domingo como el “defensor de la patria”, consolidando su hegemonía. El miedo a la violencia ejercida se volvió verdad incuestionable a lo largo y ancho del país, pues sin la masacre de 1937 Trujillo no hubiese acumulado poder de una manera tan rápida ni drástica.

Como si los años borrarán la memoria y el pasado se hubiese olvidado, se repite ahora la misma historia, aunque esta vez sin sangre ni machetes. Se produce un genocidio civil de personas que nacieron en el país, cuyos padres son migrantes haitianos, dejándolas sin huellas en la historia civil, sin ningún tipo de registro de validez jurídica que invoque tanto la ascendencia

como la nacionalidad. Nací en un batey de San Pedro de Macorís, soy la sexta de diez hermanos y hermanas. Mis padres son haitianos, llegaron por separado desde Haití a República Dominicana a finales de la década de 1960. Se conocieron en los bateyes de San Pedro de Macorís. Los mejores años de la vida de mis padres pasaron en los cañaverales del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), mi padre apenas tenía unos diecinueve años y mi madre dieciséis. Mi padre trabajaba para el CEA y cotizaba en la seguridad social, mi madre trabajaba vendiendo ropa de segunda mano a los obreros de los cañaverales en los bateyes aledaños.

Al igual que mis hermanos, nací en la República Dominicana. A mi padre le suministraron un documento de identificación llamado “ficha”, con el que contaban los demás jornaleros. Con ese documento mis padres me declararon ante las instituciones correspondientes a mí y a todos mis hermanos; ese documento también le sirvió para cotizar en la seguridad social y recibir atención médica para él y su familia.

Nunca tuve problemas con mis documentos de identidad y nacionalidad hasta el día después de ser mayor de edad, en el que fui alegremente a buscar mi acta de nacimiento para fines de estudio con la intención de ingresar a la Universidad Autónoma de Santo Domingo y me fue negada dicha acta.

Desde hacía varios años, los descendientes de inmigrantes haitianos veníamos padeciendo los efectos de este mal: medidas administrativas e ilegales tomaban forma de legalidad cada día que pasaba. Realizar cosas sencillas para nosotros se convirtió en una dificultad; no podíamos tener acceso al acta de nacimiento y eso traía consigo no poder tener la cédula de identidad, que es el documento que habilita a cualquier ciudadano para ejercer derechos. Desde la agudización de esas medidas, en el año 2007, los dominicanos y las dominicanas de ascendencia haitiana comenzamos a tener dificultades para concluir nuestros estudios secundarios, para seguir el camino de la educación superior e incluso para trabajar y tener una vida civil y jurídica: no podíamos ingresar a la universidad al no poder completar los requisitos de la documentación, no podíamos conseguir un trabajo formal por no tener la cédula de identidad, no podíamos cotizar en la seguridad social, no podíamos casarnos legalmente, tampoco podíamos sacar pasaporte con el fin de salir del país. Actos tan simples como vender o comprar un celular no eran posibles al no poseer documento de identidad. Nos convertimos en muertos civiles, personas que no existen para los fines de la ley.

La irracionalidad racista y antihaitiana operó como si fuera legal y no hubo forma de reclamar y conservar aquello que somos y que nos pertenece. Como lo reconocía la Constitución, los hijos y las hijas de los migrantes haitianos somos dominicanos y dominicanas por el simple hecho de nacer en el territorio. Somos dominicanos y dominicanas porque hemos adquirido en esta tierra nuestra identidad y nuestra cultura, porque nuestras costumbres y el vínculo cultural y legal que tenemos es con este lado de la isla.

Se han oficializado nuevas maneras de aniquilamiento, matando civilmente a los descendientes de inmigrantes haitianos a través de políticas de discriminación y desnacionalización, en nombre de la defensa de la nación. De manera gradual o sistemática nos han venido cercenando, aun cuando hubiésemos nacido en República Dominicana y tuviéramos todos los documentos que aseguraban nuestros derechos.

Algunas personas entienden que todo comenzó el 23 de septiembre del 2013 con la promulgación de la Sentencia 168/13 por parte del Tribunal Constitucional Dominicano, que establecía que no son dominicanos o dominicanas las personas nacidas de padres en condición irregular desde el 1929 hasta el 2007. La sentencia ordenaba a la Junta Central Electoral hacer una auditoría de todos los hijos e hijas de padres migrantes en condición de irregularidad inscritos en el Registro Civil, a fin de sacarlos de esta inscripción y hacer una lista y remitirlos a las embajadas de sus progenitores. Ordenó también a la Dirección General de Migración otorgar un carné de residencia provisional a las personas que sacarían del Registro Civil hasta que se aplicara el plan de regularización de extranjeros, es decir, el Tribunal nos desnacionalizó completamente y en su misma decisión nos dio la categoría de extranjeros, extranjeros en nuestra propia tierra, sin haber nunca salido del país.

Para los afectados y afectadas, la Sentencia 168/13 no fue más que una ratificación de aquello que hacía años veníamos padeciendo silenciosamente, como las disposiciones y resoluciones administrativas que, desde el 2007, la Junta Central Electoral venía implementando en contra de los hijos e hijas de haitianos.

Teníamos la esperanza de que con la conformación del Tribunal Constitucional se iban a garantizar nuestros derechos consagrados en la Constitución: el *ius solis* (derecho a suelo), los principios de igualdad y no discriminación establecidos ante la ley y con tantos otros poemas garantistas de los que está llena nuestra Constitución. Sin embargo, después de la

publicación de la Sentencia 168/13, el 23 de septiembre se nos abrió el piso. Este se convirtió para mí en el día más oscuro de la corta historia de mi vida, como dominicana de ascendencia haitiana sedienta de justicia y sensatez jamás pensé que reinaría la irracionalidad y el racismo, y todo parecía indicar que así sería.

Aunque en 2017 recordamos los ochenta años de la masacre de 1937, desde el 2013 hemos sido testigos de una nueva masacre: la Sentencia 168/13 no ha sido otra cosa más que un genocidio civil que ha afectado a personas de más de cuatro generaciones, como si se viniera a completar lo iniciado en 1937: llevar hasta la raíz el discurso de intentar barrer con el “invasor haitiano” –aquel que primero habitaba la frontera junto con los dominicanos y luego fue traído de manera forzosa a cortar la caña de azúcar–, negando la dignidad de sus hijos y nietos, nacidos y criados en tierra dominicana.

Fue como si la Sentencia 168/13 nos exterminara, como si de buenas a primeras nuestro piso se desmoronara y nuestra tierra desapareciera, quedándonos en el aire. Fue un genocidio civil aunque esta vez no hubo machetes y palos. Nos aniquilaron civilmente y eso, para muchos, fue peor que una muerte física, pues, junto con esa liquidación civil, se esfumaron muchas esperanzas y muchos sueños. Fue morir en vida.

Decirnos que no somos de República Dominicana, lugar de donde siempre hemos entendido que somos, ha sido como quedarnos en el vacío o en el limbo, un vacío existencial de no saber quién eres ni de dónde eres, y eso nos llevó a una gran pregunta que aún hoy muchos compañeros y compañeras se hacen continuamente: si no soy de aquí ni de allá, ¿de dónde soy? ¿Cuál es mi tierra? ¿Cuál es mi país?

La Sentencia 168/13 nos quitó una de las cosas más importante que tenemos, base de nuestros derechos: la identidad acreditada en nuestra documentación. También nos segregó de la población nacional al ordenar que se auditaran los libros del Registro Civil dominicano y que se crearan nuevos libros de registros para los hijos de inmigrantes. Este fue el inicio de la instauración del “libro del *apartheid*”, la oficialización de la segregación racial en la República Dominicana. Una limpieza étnica del Registro Civil que ha coartado nuestros derechos y los ha reducido al colocarnos como si fuéramos ciudadanos de segunda categoría.

Desde el 2007 las organizaciones que trabajan a favor de los derechos humanos de los migrantes y sus descendientes han venido denunciando la

actuación de la Junta Central Electoral de no querer entregar la documentación a los dominicanos de ascendencia haitiana. Desde el 2010, con el surgimiento del movimiento Reconoci.do, agrupación de jóvenes dominicanos de ascendencia haitiana que luchan por la restitución de sus derechos y su documentación, se ha venido hablando de “vidas suspendidas”, pues la Junta Central Electoral, en el proceso de investigación para determinar la condición de nuestros padres cuando nacimos, nos había dejado en un estado de limbo jurídico. Por más de siete años, cientos de jóvenes de origen haitiano no tuvieron la oportunidad de tener acceso a sus documentos de identidad. Al suspender “temporalmente” la emisión de todo documento de identidad, nuestras vidas también quedaron suspendidas.

En Reconoci.do, como movimiento de jóvenes, hemos reivindicado nuestro derecho a poseer un documento en la nación que nos vio nacer. Desde el momento de su conformación, hemos venido visibilizando a través de acciones cívicas de movilización social lo que las autoridades intentaron negar. Nunca hubo un movimiento de jóvenes del batey que se movilizara para reivindicar algún derecho como ha sido el movimiento por el derecho a la nacionalidad. Fue una novedad que ayudó a muchas personas a entender de qué se trataba, ayudó a las autoridades a ver los rostros y los testimonios de vida de los desnacionalizados y ha ayudado a muchas personas a empoderarse. Esta vez no solo se trataba de ONG denunciado situaciones de los habitantes del batey, ahora se trataba de los habitantes del batey hablando por ellos mismos. Mi testimonio como afectada, y el de muchos otros, posibilitó a una parte importante de la sociedad entender la situación. Hemos desafiado a la autoridad, hemos roto paradigmas, hemos salido del batey y hemos reclamado ante el Palacio Nacional, el Congreso y la Junta Central Electoral aquello que nos pertenece, que nos han arrebatado. Fue un despertar, fue como salir del gueto y entrar a la ciudad empoderados de nuestros derechos y hastiados de los abusos y la discriminación.

En 2014, fruto de nuestro trabajo y de la presión de diversos grupos a nivel nacional e internacional, el Congreso Nacional aprobó la Ley 169/14, que prometía ser la solución a la sentencia. Sin embargo, esta ley no ha sido más que un engaño, pues ha sido instrumentada para seguir segregándonos, ahora no solo entre dominicanos de ascendencia haitiana y los dominicanos que se supone no tienen ascendencia haitiana, sino también separándonos entre nosotros mismos con los llamados “grupo A” y “grupo B”, como si el objetivo gubernamental fuera aplicar la máxima de “divide y vencerás”.

La Ley 169/14 dividió a los hijos de inmigrantes en dos categorías: el grupo A, integrado por aquellos que sí habían sido registrados y que contaban con acta de nacimiento o cédula, y el grupo B, conformado por aquellos que, aun habiendo nacido en el país, no contaban con ningún tipo de registro, víctimas de la inoperancia del Estado en derechos esenciales como el acceso a la identidad.

A las personas catalogadas en el grupo A les sería reconocida la declaración y se les devolvería el acta de nacimiento, la cédula o cualquier otro documento. Sin embargo, los del grupo B tendrían que emprender un proceso de “regularización”, en que eran asumidos como inmigrantes extranjeros y, luego de dos años, podrían optar por la naturalización, proceso del que aún desconocemos el resultado. El plazo se cumplió en el año 2017 y hasta el momento no hay señales de ningún procedimiento o instructivo de cómo esos jóvenes obtendrán su cédula dominicana o la naturalización.

El proceso de restitución de los documentos y del derecho de los dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana se ha visto minado por múltiples violaciones y procesos administrativos no contemplados en la Ley 169/14 y uno de lo más preocupantes es el llamado libro de transcripciones.

A pesar de que la Ley 169/14 no establece la creación de un libro nuevo, en su práctica y en consonancia con la Sentencia 168/13, el entonces presidente de la Junta Central Electoral, Roberto Rosario Marte, dispuso la creación del libro de transcripciones, colocando allí las actas ya existentes de los dominicanos de ascendencia haitiana, generando así solo una duplicidad de actas, sino también una distinción de dominicanos de segunda o tercera categoría. A los dominicanos de ascendencia haitiana nos han colocado en una lista aparte, exclusiva para los hijos de migrantes. El efecto de esta medida, como lo pretendió el ahora expresidente de la Junta Central Electoral Roberto Rosario, es que muchos dominicanos entienden que no somos dominicanos por derecho, sino por error. El carácter de la Ley 169/14 así lo deja entender al decir que fue un error del Estado dominicano habernos otorgado el acta de nacimiento al momento de nuestro nacimiento.

Una vez ocurrida la duplicidad generada por la Junta Central Electoral, se provocó la nulidad de las actas, pues una persona no puede tener dos registros de nacimiento. En consecuencia, la Junta Central Electoral solicita la nulidad de la primera acta, la cual da sustento al acta de transcripción. Ello implica un peligro para todos quienes han obtenido sus documentos

al amparo de la Ley 169/14, lo que consolida la mutilación de nuestra condición nacional y nuestros derechos.

Estos procedimientos siguen confirmando la segregación de los dominicanos de ascendencia haitiana en la sociedad dominicana y la discriminación estructural que impera en contra de la población de ascendencia haitiana y los afrodescendientes, en sentido general. Por otro lado, está la realidad de las miles de personas que por diversas razones quedaron fuera de los procesos señalados. El gobierno prefiere hacer creer que no existen, por lo que no ha habido ninguna preocupación o intención de buscar una solución para más de cuarenta mil personas que se han convertido en invisibles.

La Sentencia 168/13 afectó a más de ciento veinte mil dominicanos de ascendencia haitiana. La solución que se ha dado ha sido parcial, superficial y mediática; no ha sido para sustentar derechos ni un reconocimiento real de las miles de personas que siguen en situación de apátridas en la República Dominicana, aunque el gobierno ha insistido en que la Ley 169/14 resolvió el problema.

Para mí y para muchos de los afectados y afectadas la realidad no ha cambiado significativamente: hoy nos sentimos en una situación igual o peor a la anterior al 2014, pues en muchos casos el gobierno no ha hecho otra cosa que documentar la apatridia, es decir, constituir una “apatridia documentada” al otorgar documentos que no sirven para nada, al mismo tiempo que neutralizar política y jurídicamente a quienes luchan por reivindicar sus derechos. Las personas del grupo B solo tienen un carné y un acta de nacimiento, que para lo único que les ha servido es para que la Dirección General de Migración no los capture y los deporte. Hoy están convertidos en apátridas y, además, se ha convencido a la sociedad dominicana de que sus vidas transcurren en perfectas condiciones y que no tienen motivos para protestar, que lo que reclaman no posee ninguna legitimidad. Por eso decimos que el reconocimiento del derecho a la nacionalidad de los dominicanos de ascendencia haitiana es algo que aún no se ha dado y es parte de la lucha que debemos seguir para lograr un reconocimiento real de nuestra identidad y nacionalidad dominicana. “Vivir sin patria es vivir sin honor”, repetimos tal como dijo el fundador de República Dominicana, Juan Pablo Duarte.

Como afectada por este proceso y activista, me ha tocado jugar un importante papel en el movimiento Reconoci.do, grupo que represento y que ha sabido cumplir dignamente el papel de personas empoderadas que

reclaman sus derechos y desafían el poder, sus discursos, su maquinaria mediática y jurídica.

Es necesario seguir fortaleciendo estos espacios de afectados y afectadas, personas empoderadas que podamos defender nuestro derecho a tener un documento y la nacionalidad en plenas condiciones y reivindicar el derecho al goce de la riqueza cultural de nuestra identidad que es, como la de cualquier descendiente de inmigrantes, diversa, plural.